



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/441

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1428, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO

LA SERENA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°9 77, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución N° 015/008, de 12 de enero de 2011 de la Junta Nacional de jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2009, a través de la resolución exenta N° 015/1482, de fecha 22 de noviembre de 2006, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cascanueces" de La Serena.

2.- Que, según lo acredita el Contrato de Compraventa y Traspaso de fecha 11 de noviembre de 2010, entre doña Ivonne del Pilar Arévalo Herrera y la Sociedad Educacional San Agustín limitada, representada legalmente por doña Consuelo Soledad Guzmán Villalobos, la sala cuna y jardín infantil "Cascanueces", ubicado en Avenida Estadio N° 1638, comuna de La Serena, región de Coquimbo, ha cambiado de representante legal.

3.- Que, se hace necesario modificar la resolución exenta N° 015/1482, de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo, en su considerando tercero.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 015/1482 de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo reemplazando el considerando tercero por el siguiente: "Que, el Jardín Infantil y Sala Cuna, denominado "Cascanueces", ubicado en Avenida Estadio N° 1638, La Serena, región de Coquimbo, representado legalmente por doña Consuelo Soledad Guzmán Villalobos, cédula

nacional de identidad N° 10.219.929-4, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según consta en Informe Técnico de fecha 22 de noviembre de 2006”.

2.- En todo aquello no modificado por la presente resolución, rige plenamente la resolución exenta N° 015/1428, de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo.

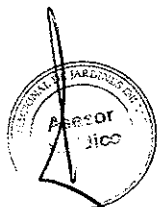
4.- Forman parte integrante de la presente Resolución el Informe Técnico de fecha 22 de noviembre de 2006, el contrato de arrendamiento, de fecha 11 de noviembre de 2010, y todas las copias de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el respectivo empadronamiento, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT) DE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.



JÓYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos

DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLT/PPA/ppa

Distribución

- Directora Regional Región de Coquimbo
- Equipo Técnico Región de Coquimbo (Valeria Bugueño Canales)
- Asesora Jurídica
- Oficina de Atención a Usuarios, Región de Coquimbo
- Oficina de Partes.